Carta de el q[ue] p[ar]a
el d[ic]ho Villa[illegible]

62

muy m[agnifi]co s[eño]r

Por la p[rovisi]on de nesesidad que ay en esta villa
de la poca posibilidad que este q[ue] tiene
hemos acordado de nos apartar de pleytos
y a esta causa al presente este q[ue] no tiene nes
sidad de acesor por escusar el salario y p[ar]a
esto avemos acordado de dar aviso de ello a v[ue]m[ercedes]
p[ar]a que de oy de mas no tenga v[ue]m[ercedes] nista con el
salario de esta villa siempre que ocurriere al p[ri]mero
negocios ocurriremos a v[ue]m[ercedes] p[ar]a que no ha
ga p[ri]a de entender en ellos y v[ue]m[ercedes] nos per
done por que no podemos hazer otra cosa al
presente n[uest]ro s[eño]r la muy m[agnifi]ca persona de v[ue]m[ercedes]
guarde [illegible] de Gavanyela y de mayo 10 de 1586 años

El q[ue] de la villa de Gavanyela
por su acuerdo y m[an]do

Fran[cis]co del
Corr[illegible]